FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Valledupar, 19 de octubre de 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de contratación directa, PN DECES CD 025 DE 2022 cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023, EN LA SUBESTACION DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Yo LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA, domiciliado en Valledupar (Cesar), identificada con cedula de ciudadanía 42.486.547 expedida en Valledupar, actuando en nombre propio, me permito presentar, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN DECES CD 028 DE 2022, convocado por el ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023, EN LA SUBESTACION DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales.

13. La suscrita LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA, presentándome en calidad de proponente al presente proceso de selección y contratación bajo proponente persona natural, declaro y acepto, explícitamente, que asumo la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconozco que no me encuentro vinculada o comprometida de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley..

 Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones manzana J casa 23 Urb. La ceiba Valledupar, Teléfono: 3214278076.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 42.486.547
Nombre Representante Legal: LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 42.486.547
Dirección: manzana J casa 23 Urb. La ceiba Valledupar
Teléfono: 3214278076
Email:

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Valledupar, 19 de octubre de 2022

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA NIT Y/O C.C. 42.486.547
Dirección manzana J casa 23 Urb. La ceiba Valledupar Teléfono 3214278076
Fax_____

Departamento ____CESAR_____ Ciudad____VALLEDUPAR_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros ____X__

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA _____ Código _____

Sucursal _____Valledupar_____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta 4-2403-012808-1
(Adjuntar certificación bancaria)

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 42.486.547
Nombre Representante Legal: LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 42.486.547
Dirección: manzana J casa 23 Urb. La ceiba Valledupar
Teléfono: 3214278076
Email:

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Valledupar, 19 de octubre de 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de contratación directa, PN DECES CD 025 DE 2022, cuyo objeto es el: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023, EN LA SUBESTACION DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Yo LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA domiciliada en la manzana J casa 23 Urb. La ceiba Valledupar, identificada con 42.486.547, expedida en Valledupar, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Valledupar a los 19 días del mes de octubre de 2022.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 42.486.547
Nombre Representante Legal: LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 42.486.547
Dirección: manzana J casa 23 Urb. La ceiba Valledupar
Teléfono: 3214278076
Email:

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Valledupar, 19 de octubre de 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

Referencia: Valoración Propuesta Económica del proceso de contratación directa, PN DECES CD 025 DE 2022, cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023, EN LA SUBESTACION DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

El suscrito LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA, obrando en nombre y representación legal de LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA, de conformidad con lo establecido en la presente invitación a presenta oferta; presento de forma irrevocable y como precio fijo y global oferta en firme, para la celebración del contrato, que es objeto el presente proceso de contratación directa y en consecuencia, ofrezco proveer el "PN DECES CD 025 DE 2022, cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023, EN LA SUBESTACION DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, bajo las características técnicas establecidas objeto de la presente invitación, por un valor total fijo CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 4.147.684,00), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

DESCRIPCIÓN	CANT. DIAS	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023, EN LA SUBESTACION DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	10	$ 18.854,00	$ 188.540,00

DESCRIPCIÓN	CANT. MESES	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE	7	$ 565.592,00	$ 3.959.144,00

POLICIA CESAR, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023, EN LA SUBESTACION DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 42.486.547
Nombre Representante Legal: LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 42.486.547
Dirección: manzana J casa 23 Urb. La ceiba Valledupar
Teléfono: 3214278076
Email:

FORMULARIO No. 5
CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Valledupar, 19 de octubre de 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
Ciudad.

Referencia: certificado de inhabilidad e incompatibilidad del proceso de contratación directa, PN DECES CD 025 DE 2022, cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023, EN LA SUBESTACION DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

REF. Certificación bajo la gravedad de Juramento.

Yo, LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA, mayor de edad, natural de los Venados – Cesar Identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.486.547** expedida en Valledupar.

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano de acuerdo al Artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, Artículo 127 de la Constitución Nacional, Artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con el Departamento de Policía Cesar. En constancia de lo aquí aseguro, firmo esta certificación en la fecha arriba consignada.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 42.486.547
Nombre Representante Legal: LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 42.486.547
Dirección: manzana J casa 23 Urb. La ceiba Valledupar
Teléfono: 3214278076
Email:

CERTIFICACIÓN
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

Valledupar, 19 de octubre de 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

PN DECES CD 025 DE 2022 cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023, EN LA SUBESTACION DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Mi inmueble cuenta con los servicios básicos (agua, luz, alcantarillado), así mismo deberán tener como mínimo cuatro (04) habitaciones, dos (02) baños, sala, comedor, cocina, elementos para almacenamiento de agua, patio y buena presentación (pintura).

Mi inmueble cuenta con unas excelentes condiciones de salubridad donde el personal Policial puede pernotar sin riesgos.

Mi inmueble posee un área para bodega, para oficinas ó zona administrativa y deberá cumplir la edificación con las condiciones mínimas de almacenamiento, medio ambiental, de seguridad y de mantenimiento que garanticen la adecuada conservación de los acervos documentales.

Mi predio no posee riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras o inundación que no ofrezca estabilidad. El piso está en buen estado.

Mi inmueble ofrece una excelente ubicación de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal institucional que la ocupe.

Mi inmueble cuanta con dos (02) baterías de baños para el personal de uniformado que laborará en las instalaciones.

Mi inmueble se encuentra paz y salvo por concepto de impuestos y de servicios públicos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 42.486.547
Nombre Representante Legal: LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 42.486.547
Dirección: manzana J casa 23 Urb. La ceiba Valledupar
Teléfono: 3214278076
Email:

Valledupar, 19 de octubre de 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

PN DECES CD 025 DE 2022 cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES POLICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023, EN LA SUBESTACION DE POLICÍA DEL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El inmueble debe contar con los servicios básicos (agua, luz, alcantarillado), así mismo deberán tener como mínimo cuatro (04) habitaciones, dos (02) baños, sala, comedor, cocina, elementos para almacenamiento de agua, patio y buena presentación (pintura).	X	
2	El inmueble para la ubicación del personal Policial debe contar con excelentes condiciones de salubridad.	X	
3	El inmueble debe tener un área para bodega, para oficinas o zona administrativa y deberá cumplir la edificación con las condiciones mínimas de almacenamiento, medio ambiental, de seguridad y de mantenimiento que garanticen la adecuada conservación de los acervos documentales.	X	
4	El predio no debe presentar riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras o inundación que no ofrezca estabilidad. Preferiblemente el piso debe ser en concreto.	X	
5	El inmueble ofrecerá facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal institucional que la ocupe.	X	
6	El inmueble tendrá disponibilidad de varias baterías de baño teniendo en cuenta el número de personal uniformado que laborará en las instalaciones.	X	
7	El inmueble debe estar a paz y salvo por concepto de impuestos y de servicios públicos en el momento de la entrega por parte del arrendador.	X	

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 42.486.547
Nombre Representante Legal: LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 42.486.547
Dirección: manzana J casa 23 Urb. La ceiba Valledupar
Teléfono: 3214278076
Email:

Valledupar, 19 de octubre de 2022

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES RIESGOS LABORALES Y PORTE PARA FISCALES.

En consideración a lo descrito en el concepto DIAN 048258 del 11 de agosto del 2014; yo LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA; identificada con la cedula de ciudadanía N° 42.486.547de Valledupar tal como aparece al pie de mi firma, declaro bajo gravedad del juramento que por las condiciones del contrato suscrito con el departamento de policía cesar, por considerarse un servicio que no implica la prestación de un servicio personal por parte del suscrito, no es aplicable la realización de aportes a la seguridad social (salud) pensiones (ARL) así mismo manifiesto que no cuento con personal, en nómina para la ejecución de contrato; por lo que no estoy obligado al pago de parafiscales.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 42.486.547
Nombre Representante Legal: LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 42.486.547
Dirección: manzana J casa 23 Urb. La ceiba Valledupar
Teléfono: 3214278076
Email:

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	42486547
NOMBRES	LIBIA DEL SOCORRO
APELLIDOS	MORALES VALERA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CESAR
MUNICIPIO	VALLEDUPAR

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/12/2004	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	10/19/2022 14:45:29	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.486.547

MORALES VALERA

APELLIDOS

LIBIA DEL SOCORRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1948

LOS VENADOS
VALLEDUPAR (CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

13-AGO-1973 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00147006-F-0042486547-20090117 0009530295A 1 7700032581

Banco Agrario de Colombia
Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, Certifica: **LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA** identificado con cedula No. 42.486.547 se encuentra vinculado con nuestra Entidad con el producto de Cuenta de Ahorros No. **4-2403-012808-1** a la fecha se encuentra activa.

Se expide en **VALLEDUPAR**, a los diez y seis (16) día del mes de mayo del 2019.
Con destino a: **A QUIEN INTERESE.**

Atentamente,

ABEL ARIAS NAVARRO
Director, Operativo

DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA.

Entre los suscritos a saber: **FERMIN ENRIQUE MORALES VALERA**, mayor(es) de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado(a,os) con la(s) cédula(s) de ciudadania número(s) 5.138.206 deVALLEDUPAR,, actuando en su propio nombre, persona(s) hábil(es) para contratar y obligarse, y en el texto del presente documento de compraventa de derechos de posesión se denominará **EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES),** por una parte y por otra parte; **LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA,** mayor(es) de edad, vecina de este Municipio, identificado(a,os) con la cédula de ciudadania número 42.486.547 de VALLEDUPAR, actuando en su propio nombre, persona hábil para cont ratar y obligarse, y en el texto del presente contrato de compraventa de derechos de posesión se denominará **EL COMPRADOR,** hemos convenido en celebrar el presente contrato de compraventa de derechos de posesión, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: EL (LA,LOS) VENDEDOR(A,ES),** transfiere en venta a EL COMPRADOR, la propiedad de UNA CASA, ubicada en el CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, con área de 300 METROS CUADRADOS, con los siguientes linderos: **NORTE**, con GRACIELA PIÑEREZ; **SUR**, CON CEMENTARIO CENTRAL; **ESTE**, con CORREDURIA DE LA LOCALIDAD MENCIONADA; **OESTE**, con NELLYS MORALES VALERA.- **PARAGRAFO**: No obstante el área y linderos la venta de derechos de posesión se hace como cuerpo cierto. **SEGUNDO**: Que el predio materia de estos derechos de posesión lo adquirió EL VENDEDOR POR POSESIÓN QUE MANTIENE DE MANERA PERMANENTE Y CONTINUA CON ANIMO DE SEÑOR Y DUEÑO SIN SER MOLESTADO NI PERTURBADO EN LA POSESION POR PERSONA O AUTORIDAD ALGUNA, DESDE HACEN MAS DE 50 AÑOS.—**TERCERO**: Que el precio del inmueble materia de la compraventa de los derechos de posesión es la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (300.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que EL COMPRADOR paga hoy a la parte vendedora, quien manifiesta recibido a su entera satisfacción. **CUARTO: EL VENDEDOR (A,ES)**, manifestó(aron) que el predio del cual transfiere los derechos de posesión, que no lo ha(n) enajenado a persona alguna, que se encuentra libre de anticresis, condiciones resolutorias y de dominio, patrimonio e familia inembargable, hipotecas censos, impuestos Municipales o departamentales, Valorizaciones, y en general se encuentra libre de cualquier gravamen que pueda afectar a EL COMPRADOR. **QUINTO:** Los gastos que demande esta negociación en lo referente a gastos de este documento y su autenticación por partes iguales y la escritura protocolaria de parte de EL COMPRADOR.- **SEXTO:** Que de conformidad con la ley civil LA PARTE VENDEDORA queda obligado(a,s) a salir al saneamiento de esta venta de derechos de posesión en caso de evicción y a responder de cualquier gravamen o acción real que resulte, manifestado que por medio de

este documento autoriza a EL COMPRADOR para que haga las gestiones de legalización del lote ante las autoridades competentes. **SEPTIMO: LA ENTREGA, EL VENDEDOR** manifiesta que ya hizo entrega al comprador del predio referenciado, quien manifiesta que tiene la posesión del mismo.- Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar - Cesar, y se expide el presente documento a los VEINTISIETE (27) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil siete(2.007).

LA PARTE VENDEDORA

Fermin Morales Valera

FERMIN ENRIQUE MORALES VALERA
C.C. No. 5 138206

EL COMPRADOR

Libia Morales Valera.

LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA
C.C. No 42486547 Valledupar.

Rincones Valledupar

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la NOTARIA TERCERA (3era.) ENCARGADA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR, compareció: Fermin Enrique Morales Valera
Quien Exhibió la C.C. 5 138 206 de Cesar y declaro que la firma que aparece en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
EL DECLARANTE
27 DIC 2007
Olga Maria Rueda Rincones
ENCARGADA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la NOTARIA TERCERA (3era.) ENCARGADA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR, compareció: Libia del Socorro Morales Valera
Quien Exhibió la C.C. 42 486 547 de Cesar y declaro que la firma que aparece en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
EL DECLARANTE
27 DIC 2007
Olga Maria Rueda Rincones
ENCARGADA

DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA.

Entre los suscritos a saber: **REFAEL SEGUNDO MORALES VALERA**, mayor(es) de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado(a, os) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 1.781.628 de Valledupar,, actuando en su propio nombre, persona(s) hábil(es) para contratar y obligarse, y en el texto del presente documento de compraventa de derechos de posesión se denominará EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES), por una parte y por otra parte; **LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA**, mayor(es) de edad, vecina de este Municipio, identificado(a, os) con la cédula de ciudadanía número 42.486.547 de VALLEDUPAR, actuando en su propio nombre, persona hábil para contratar y obligarse, y en el texto del presente contrato de compraventa de derechos de posesión se denominará EL COMPRADOR, hemos convenido en celebrar el presente contrato de compraventa de derechos de posesión, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: PRIMERO: EL (LA,LOS) VENDEDOR(A,ES), transfiere en venta a EL COMPRADOR, la propiedad de UNA CASA, ubicada en el CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, con área de 300 METROS CUADRADOS, con los siguientes linderos: NORTE, con GRACIELA PIÑEREZ; SUR, CON CEMENTARIO CENTRAL; ESTE, con CORREDURÍA DE LA LOCALIDAD MENCIONADA; OESTE, con NELLYS MORALES VALERA.- PARÁGRAFO: No obstante el área y linderos la venta de derechos de posesión se hace como cuerpo cierto. SEGUNDO: Que el predio materia de estos derechos de posesión lo adquirió EL VENDEDOR POR POSESIÓN QUE MANTIENE DE MANERA PERMANENTE Y CONTINUA CON ANIMO DE SEÑOR Y DUEÑO SIN SER MOLESTADO NI PERTURBADO EN LA POSESIÓN POR PERSONA O AUTORIDAD ALGUNA, DESDE HACEN MAS DE 50 AÑOS.–TERCERO: Que el precio del inmueble materia de la compraventa de tos derechos de posesión es la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que EL COMPRADOR paga hoy a la parte vendedora, quien manifiesta recibido a su entera satisfacción. **CUARTO: EL VENDEDOR** (A, ES), manifestó (aron) que el predio del cual transfiere los derechos de posesión, que no lo ha(n) enajenado a persona alguna, que se encuentra libre de anticresis, condiciones resolutorias y de dominio, patrimonio e familia inembargable, hipotecas censos, impuestos Municipales o departamentales, Valorizaciones, y en general se encuentra libre de cualquier gravamen que pueda afectar a EL COMPRADOR. QUINTO: Los gastos que demande esta negociación en lo referente a gastos de este documento y su autenticación por partes iguales y la escritura protocolaria de parte de EL COMPRADOR.- SEXTO: Que de conformidad con la ley civil LA PARTE VENDEDORA queda obligado (a, s) a salir al saneamiento de esta venta de derechos de posesión en caso de evicción y a responder de cualquier gravamen o acción real que resulte, manifestado que por medio de

Este documento autoriza a EL COMPRADOR para que haga las gestiones de legalización del lote ante las autoridades competentes **SERPTIMO: LA ENTREGA, EL VENDEDOR** manifiesta que ya hizo entrega al comprador del predio referenciado, quien manifiesta que tiene la posesión del mismo. Para mayor constancia de firma en la ciudad de Valledupar- cesar, y se expide el presente documento a los VEINTISIENTE (27) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil siete (2.007).

LA PARTE VENDEDORA

Rafael Segundo Morales

REFAEL SEGUNDO MORALES VALERA

C.C No 1.781.628

NOTARIA 3ra. DEL CIRCUITO

EL COMPRADOR

Libia Morales Valera.

LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA

C.C No 42.486.547

10 FEB. 2011

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO TERCERO DE VALLEDUPAR

compareció Rafael Segundo Morales Valera C.C. 1.781.628

y declaró que el presente firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto

Firma

Huella

NOTARIA TERCERA DE CASTRO

Valledupar Cesar - Colombia

10 FEB. 2011

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO TERCERO DE VALLEDUPAR

compareció Libia del Socorro Morales Valera 42.486.547

y declaró que el presente firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto

Firma

Huella

NOTARIA TERCERA DE CASTRO

Valledupar Cesar - Colombia

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE VIVIENDA URBANA

ETILVIA DOLORES MORALES DE PUPO, mujer mayor de edad de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Valledupar, estado civil casada con sociedad conyugal vigente, identificada con cedula de ciudadanía 26.950.223 expedida en los Venados – Valledupar cesar, quien obra en nombre propio y para efecto de este contrato, se denominara; el **"PROMITENTE VENDEDOR"** por una parte, y por la otra **LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA**, mujer mayor de edad de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Valledupar, estado civil soltera identificada con cedula de ciudadanía 42.486.547 expedida en Valledupar – Cesar, quien para efecto de este contrato en nombre propio y se denominara; él **"PROMITENTE COMPRADOR"** manifestaron que han decidido celebrar un contrato de **PROMESA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA** de bien inmueble de destinado a vivienda en adelante "promesa" la que se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA: OBJETO:** El Promitente Vendedor promete vender al Promitente Comprador y este promete comprar el inmueble destinado a vivienda que se describe a continuación, de propiedad del prominente vendedor, ubicado en la calle 7 carrera 5 – 46 ubicada en el corregimiento de los venados de la ciudad de Valledupar del Departamento del Cesar, con un área aproximada de 220 metros cuadrados, cuyos linderos son: en frente con casa de Buenaventura Valera. **SEGUNDA: PRECIO:** el precio de la venta prometida es la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3`000.000) que el Prominente Comprador pagara al Prominente Vendedor en efectivo en el momento de celebrar este contrato de Compra y Venta. **CUARTA: GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO:** Los gastos notariales que se ocasionen con el otorgamiento de la Escritura Pública de Compraventa serán sufragados por partes iguales entre el Prominente Comprador y el Prominente Vendedor. Los gastos que demande la boleta fiscal y su registro, incluyendo el impuesto de registro, serán por cuenta del Prominente Comprador. La retención en la fuente será cancelada por el Prominente Vendedor, en el momento que tenga el dinero para la elaboración de la misma. **QUINTA: MERITO EJECUTIVO:** las partes declaran que este documento presta merito ejecutivo para la efectividad de la obligaciones en el contenidas. SEXTA: CESION: las partes se comprometen a no ceder ni parcial, ni totalmente las obligaciones contenidas en el presente Contrato, sin autorización previa y por escrito del Contratante cedido. si contravinieren esta disposición, la cesión no tendrá efectos jurídicos y por tanto no exime de responsabilidad a quien la haya realizado sin autorización de la otra parte. **SEPTIMA: FIRMAS:** para todos los efectos legales de esta promesa, se

firma en la ciudad de Valledupar del Departamento del Cesar, el día 23 de Febrero de 2009.

PROMINENTE VENDEDOR

ETILVIA MORALES DE PUPO

C.C. 26.950.223 de los Venados

PROMINENTE COMPRADOR

LIBIA MORALES VALERA

42.486.547 de Valledupar



